Moción de Orden del Día N° 12633

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Somos Perú, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que: la ciudad de Arequipa fue fundada con el nombre de "Villa Hermosa de Nuestra Señora de la Asunta", por Garci Manuel de Carbajal, el día 15 de agosto de 1540 y tuvo otros nombres como: "Ciudad Blanca", "Heroica Ciudad de los Libres de Arequipa", "Capital Jurídica del Perú", "Roma de América" entre otros y el presente año se conmemora el 484° aniversario de la fundación de la ciudad de Arequipa, provincia y del departamento del mismo nombre.

Que, el casco histórico de la ciudad de Arequipa se extiende sobre una superficie de 332 has., habiendo sido declarado por la UNESCO como "Patrimonio Cultural de la Humanidad". Se destaca la arquitectura religiosa virreinal y republicana producto de la mezcla de características españolas y autóctonas, que constituyeron una propia escuela estilística denominada "Escuela Arequipeña", cuya influencia llegó hasta Potosí (Bolivia).

Que, la ciudad de Arequipa ofrece a los turistas nacionales y extranjeros atractivos lugares turísticos como: la Basílica Catedral, edificio neoclásico, producto de la reconstrucción iniciada en 1,844 y finalizada tres años después, dirigida por el arquitecto Lucas Poblete; la Iglesia de la Compañía, considerada una de las más emblemáticas de Barroco peruano y punto de arranque de esta escuela; el Monasterio de Santa Catalina de Siena, ubicada en una zona que destaca por su belleza natural, clima acogedor y que dispone de un gran material con el cual se construye el Sillar. En el ámbito del Centro Histórico existen casonas declaradas monumentos, como la Casa Moral, el Palacio Goyeneche, la Casa Tristán del Pozo, la Casa de la Moneda, la Casona Ugarte, la Casa Irribery, la Casa Arróspide, la Casa del Alférez Flores, la Casona del Corregidor Maldonado, la Casa de los Pastor, el Tambo del Bronce, el Tambo de la Cabezona, el Tambo de Ruelas, entre otras.

Que, la ciudad de Arequipa ofrece también manifestaciones culturales que se desarrollan principalmente en los institutos culturales, como la Alianza Francesa, el Centro Peruano Alemán y el Centro Cultural Peruano Norteamericano quienes

organizan actividades en torno a las artes, la música, la danza y la literatura, entre otros. Por su parte, el Centro Cultural Chaves de la Rosa de la Universidad Nacional de San Agustín y la Universidad Católica de Santa María, se suman a la promoción de diversas actividades culturales.

Que, la ciudad de Arequipa ofrece una variada y exquisita gastronomía como una gran gama de museos que cubren diversas actividades culturales como: el Museo Regional del Banco Central de la Reserva, que cuenta una sala de numismática, donde se puede apreciar billetes y monedas que fueron acuñadas en el Banco Central de la Reserva de Arequipa en el siglo XVI y XVII. Y además una Pinacoteca que alberga 17 cuadros del siglo XVII de la Escuela Cusqueña; el Museo Arqueológico de la Universidad de San Agustín, ubicada en una casona del siglo XVII, exhibiendo una colección variada que comprende objetos líticos, restos óseos de sacrificios humanos, elementales piezas de cerámica y tejidos precolombinos; el Museo Arqueológico de la UCSM, que expone alrededor de 1,000 objetos de los diferentes grupos culturales desarrollados en la región.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar un saludo ferviente y felicitación a la ciudad de Arequipa, ubicada en la provincia y departamento del mismo nombre al conmemorar, el día 15 de agosto del año en curso, su **Cuadrigentésimo Octogésimo Cuarto** aniversario de fundación.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor, **Rivera Chavez Victor Hugo**, alcalde Provincial de Arequipa y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población en general de su ciudad.

Lima, agosto de 2024.

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República